

## SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA JAITANA S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía JAITANA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de diciembre de 1988, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.89-2-1-1-04592 el el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. el
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las siguientes personas: Jaime Echeverría Lara, casado; Carlos Rubio Flores, casado; Miguel Murillo Vélez, casado; Elsie Terán Escalante, casada; Armando Guzmán Guevara, soltero; y, María Magdalena Zavala Barrezueta de Echeverría. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina JAITANA S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra y beneficio de bienes inmuebles urbanos o rurales. La compañía por su naturaleza civil queda pedida de ejecutar actos mercantiles, industriales y de cualquier naturaleza que no se identifique con su naturaleza de Compañía Civil.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 1.000.00; en especie S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'499.000.00 en el plazo de dos años en

numerario. El accionista que paga en especie es el señor Jaime Echeverría Lara mediante el aporte de un bien inmueble.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Jaime Echeverría Lara, Carlos Rubio Flores, Miguel Murillo Vélez, Elsie Terán Escalante, y Armando Guzmán Guevara.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente y del o los Subgerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente individualmente, pero necesitará autorización de la Junta General para la venta o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

adem.